



Nombre de la normativa:

Modifica decreto N°43, de 2015, que aprueba reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.

Descripción breve de la normativa:

Se actualizó el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas, en el sentido de cambiar la normativa aplicable a la Hoja de datos de seguridad, reemplazando la Norma Chilena 2345:2015 por el reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas (Decreto supremo N°57, de 2019, del Ministerio de Salud).

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
En los lugares de almacenamiento de sustancias peligrosas, debe actualizar las Hojas de Datos de Seguridad con las especificaciones del Decreto N°57/2019 Reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas.	-	-



Organismo Emisor: Subsecretaría de Salud Pública

Fecha Publicación:
17-08-2022

Fecha Vigencia:
17-08-2022

Ente fiscalizador: Autoridad sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Sustancias peligrosas
- Hoja de Datos de Seguridad
- HDS
- Ficha de Datos de Seguridad
- SUSPEL

Normativas relacionadas

- Decreto 43/2016 del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)